

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16
PRESIDENCIA

Para: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16.
De: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16.
Asunto: INFORME SOBRE LA TOMA DE PROTESTA REALIZADA AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

I N F O R M E

Antecedentes

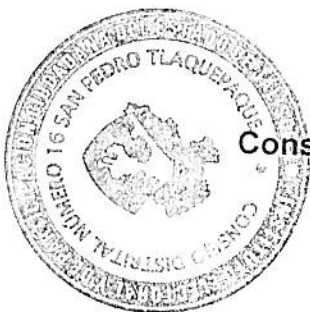
1. En sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-070/14, mediante el cual se determinó la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
2. El día veintiséis de diciembre de dos mil catorce, se llevó a cabo la sesión de instalación de este Consejo Distrital Electoral, en la cual se aprobó en forma unánime el nombramiento del ciudadano José Armando Pérez Hernández, en su carácter de Secretario del Consejo Distrital Electoral 16, y en razón de que no estuvo presente, no pudo rendir la protesta de ley.
3. Con fecha 05 de enero de dos mil quince, el ciudadano José Armando Pérez Hernández, presentó libelo mediante el cual realizó por escrito la protesta de ley al cargo de Secretario del Consejo Distrital Electoral 16.
4. Con fecha 06 de enero de dos mil quince, se emitió acuerdo administrativo, mediante el cual se tuvo al ciudadano José Armando Pérez Hernández, dando cumplimiento con el requisito de rendir la protesta de ley para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo Distrital Electoral 16.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que conforme al acuerdo administrativo referido en el punto 4 de antecedentes del presente documento, se tuvo al ciudadano José Armando Pérez Hernández, rindiendo por escrito la protesta de ley para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo Distrital Electoral 16.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16
PRESIDENCIA

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Lic. Gerardo Alarcón Rodríguez.
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 16.